	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 9
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2021-05-04 PÁGINA: 1 de 2

19

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

EDICTO

El suscrito Director de la Dirección de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario número **021/2023**, se profirió el 06 de junio de 2023, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dispuso:

PRIMERO: *Abrir formalmente **INVESTIGACION DISCIPLINARIA**, en los términos del artículo 123 del Acuerdo 003 de 2020, en contra del señor:*

ALEJANDRO VILLA OVIEDO, quien se desempeña como Técnico de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot, identificado con número de documento No.1.070.593.619 de Girardot


Con el propósito de verificar si incurrieron en conducta constitutiva de falta disciplinaria, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se pudo haber cometido, con la falta y la responsabilidad disciplinaria del investigado; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

CUARTO: *Notificar personalmente al Disciplinado, la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tienen derecho⁶ a designar defensor y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que por escrito acepten ser notificadas de esta manera.*

Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

En caso de que no pudieren notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 72 acuerdo 003 de 2020 "Los autos que deciden la apertura de indagación e investigación, la vinculación y el fallo de segunda instancia que no puedan notificarse personalmente, se notificaran por edicto.

(Cursiva fuera del Texto)

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 9
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2021-05-04 PÁGINA: 2 de 2

Que, al señor, **ALEJANDRO VILLA OVIEDO** investigado dentro del proceso, no fue posible notificarlo personalmente, toda vez que se le remitió a la dirección de correo electrónico avillao@ucundinamarca.edu.co con el fin de darle a conocer el auto de apertura de Investigación Disciplinaria aquí relacionado en fecha 07 de Junio de 2023

Por lo tanto, para notificar al señor **ALEJANDRO VILLA OVIEDO**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca, hoy jueves 15 de junio de 2023, a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 72 del acuerdo 003 de 2020 *“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DISCIPLINARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”*



Director CARLOS HUMBERTO DÍAZ BALAGUERA
Dirección de Control Interno Disciplinario

Se desfija hoy martes 20 de junio de 2023 a las cinco (5:00) de la tarde



Director CARLOS HUMBERTO DÍAZ BALAGUERA
Dirección de Control Interno Disciplinario

Transcribió: Katherine Silva
19-46